

**FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES**

**FE.B.A.M.B.A.**

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

**Boletín N° 23/2017**

**Tribunal de Disciplina**

**Resoluciones** adoptadas en la reunión del día jueves 13/07/2017

**Miembros:** *Presidente: Dr. Alfredo Gómez Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.*

**RECORDATORIO:**

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPCRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de

Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.

- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.
- **IMPORTANTE: Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.**
- **Ante el hecho que se repite, en donde árbitros no presentan los informes de acuerdo a estos requisitos antes precitados, se advierte que este Tribunal, comenzará a aplicar las sanciones que correspondan.**

## **RESOLUCIONES:**

### **EXPTE. 82/2017 – G.E.V.P. VS OBRAS SANITARIAS – U17 FEBAMBA – 24/06/2017**

1. **Amonestar** al Club OBRAS SANITARIAS artículos 40 b) y 58 e) del CPCABB.

### **EXPTE. 83/2017 – G.E.V.P. VS OBRAS SANITARIAS – U15 FEBAMBA – 24/06/2017**

1. **Amonestar** al responsable FUSCHI, SERGIO (DNI 22.707.784) artículos 40 b) y 94 d) del CPCABB.

### **EXPTE. 91/2017 – SPORTIVO BALLESTER VS LAS HERAS – U19 FEBAMBA – 24/06/2017**

1. **Suspender** por el término de dos (2) meses al espectador, SILVINA BORDÓN artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 inciso b) del CPCABB. El club LAS HERAS, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

2. **Atento** a la contestación de la vista conferida, por el Club LAS HERAS y teniendo en cuenta los fundamentos vertidos, se revoca el fallo de fecha 6 de julio de 2017. Asimismo es dable aclarar a la afiliada, que la vista se giro con fecha 29 de junio en el boletín 21, que la misma no fue puesta a disposición en tiempo y forma, por lo tanto este Tribunal tiene facultad para aplicarle el artículo 60 inciso c) apartado 1), ya que la espectadora se encontraba dentro de la parcialidad del Club LAS HERAS. Como nuestro criterio es colaborar con las instituciones con la no violencia en el básquet de nuestra Federación, agradecemos la identificación del espectador y revocamos la sanción aplicada. Archívese.

EXPTE. 97/2017 – CAÑUELAS VS CLUB BERNAL – U19 FEBAMBA – 01/07/2017

1. **Aplicar** la sanción de 4 (cuatro) AJC, al club CAÑUELAS, de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 58 inciso g), 60 inciso c) apartado 1) del CPCABB.
2. **Aplicar** la sanción de 4 (cuatro) AJC, al club BERNAL, de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 58 inciso g), 60 inciso c) apartado 1) del CPCABB.

EXPTE. 98/2017 – VELEZ SARSFIELD VS G.E.V.P. – U17 FEBAMBA – 01/07/2017

1. **Aplicar** la sanción de cuatro (4) AJC al técnico, MARCO, LUIS ARIEL (DNI 22.707.232), artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 100/2017 – IMPERIO JRS VS JOSE HERNANDEZ – U19 FEBAMBA – 01/07/2017

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos al jugador, DURSI, JUAN IGNACIO (DNI 41.915.341), artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de dos (2) partidos al jugador, BERTOLI, AGUSTIN (DNI 41.003.010), artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

3. **Aplicar** la sanción de 4 (cuatro) AJC, al club JOSE HERNANDEZ, de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 58 inciso g), 60 inciso c) apartado 1) del CPCABB.

EXPTE. 101/2017 – BAHIA VERDE VS PALITOS DE LA SELVA – LIFORBASQUET – 02/07/2017

1. **Suspender** por el término de cinco (5) partidos al jugador, MARTELLINI, BRUNO (LIC. 38.230.940), artículos 40 inciso b), 105 f) y 107 inciso g) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de cinco (5) partidos al jugador, MARINI, FERMIN, artículos 40 inciso b), 105 f) y 107 inciso g) del CPCABB. Asimismo se le aplican 10 (diez) partidos de inhabilitación para ejercer la capitania, en aplicación del artículo 38 inciso b) del CPCABB.

EXPTE. 102/2017 – TRES DE FEBRERO VS U.V.V.A – SUP FEBAMBA – 06/07/2017

1. **Suspender** por el término de quince (15) partidos al jugador, PETRIS, NICOLAS (DNI 33.506.525), artículos 40 inciso b) 107 inciso g) y 108 inciso h) del CPCABB.

EXPTE. 103/2017 – IMPERIO JRS VS ALL BOYS – VET +43 FEBAMBA – 07/07/2017

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, RODRIGUEZ, ROBERTO ARIEL (DNI 17.936.726), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 104/2017 – IMPERIO VS PALITOS DE LA SELVA – LIFORBASQUET – 09/07/2017

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, LAVARRA, NICOLÁS (DNI 31.492.701), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 105/2017 – INSTITUCIÓN SARMIENTO VS EL PALOMAR – U19 FEB. – 08/07/2017

1. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, AMANTEGUI, GASTON (DNI 40.915.860), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

2. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, ROMERO, ALAN ARIEL (DNI 40.852.454), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.
3. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, BARROS, FACUNDO (DNI 41.454.715), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB. Asimismo se le aplican 14 (catorce) partidos de inhabilitación para ejercer la capitania, en aplicación del artículo 38 inciso b) del CPCABB.
4. **Girar a competencias** para su reprogramación. Asimismo se deberá tener que en cuenta que los jugadores HACZEK, G. (DNI 41.882.840); VENTRICI, A. (DNI 42.888.729); GONZALEZ, G. (DNI 41.646.430); SANCHEZ, F. (DNI 41.559.497); FUCCI, T. (DNI 40.536.385); ANTIQUEZA, A. (DNI 41.559.079) del club INSTITUCIÓN SARMIENTO y los jugadores LINNINGER, A. (DNI 41.454.862); SANCHEZ, L. (DNI 43.094.736); FRIERA, S. F. (45.173.434); RECHE, D. (DNI 42.252.987) del club EL PALOMAR, se encuentran inhabilitados para continuar con el partido ya que fueron descalificados por reyerta.

EXPTE. 106/2017 – BARRACAS VS ALDO BONZI – FLEX SUP. FEBAMBA – 09/07/2017

1. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, ACISVEDO, M. (DNI 39.067.284), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 107/2017 – DEF. DE S. LUGARES VS BANCO PROVINCIA – VET+35 FEB. – 11/07/2017

1. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, MOLINARI, FERNANDO (DNI 24.778.340), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, BRUN, LEANDRO (DNI 27.019.174), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 108/2017 – SAN LORENZO VS GEI – VETERANOS FEBAMBA – 10/07/2017

1. **Suspender** por el término de veinte (20) partidos al jugador, ESPINEL, AGUSTIN SANTIAGO (DNI 27.676.968), artículos 40 inciso b) 107 inciso g) y 108 inciso h) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, DEL RIO, LEANDRO (DNI 23.124.499), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.
3. **Dar vista** a la responsable ZARLENGA, ANDREA FABIANA (DNI 20.771.576) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 109/2017 – ARGENTINO DE CASTELAR VS E. PORTEÑO – VET+35 FEB. – 11/07/2017

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, IMBRIALE, RUBEN ALFONSO (DNI 20.063.414), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 110/2017 – PLATENSE VS RIVER PLATE – VET+35 FEBAMBA – 11/07/2017

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, ROCCA, SEBASTIAN LUIS (DNI 24.334.390), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

Próxima reunión del T.D.: jueves 20 de julio de 2017

*Dr. Martín Gastón López Penna*  
Secretario

*Dr. Alfredo Gómez*  
Presidente